REQUISITOS AMBIENTALES

Soacha, 15 de noviembre de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Guadalajara de Buga

Yo SANDRA PATRICIA ORJUELA POTE identificada con cedula de ciudadanía No. 40.038.602 de Tunja en mi calidad de representante legal de la sociedad SOLUCIONES SCM S.A.S identificada con NIT. 901.323.736 certifico que nos comprometemos

- a la aplicación de buenas prácticas ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales (ahorro de agua, ahorro de energía, disminución en la generación de residuos, entre otras). Los empleados de la Empresa contratada deberán acogerse y cumplir con los programas ambientales del SENA en los que se involucren

- garantizamos a la entidad el cumplimiento de las normas ambientales vigentes en Colombia en lo relacionado con las actividades que se requieran para dar cumplimento al objeto contractual y durante toda la vigencia del contrato que resultare de este proceso. De igual forma, nos ajustamos a los lineamientos ambientales establecidos por el subsistema de gestión ambiental del SENA. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista deberá contribuir con la eficacia del SIGA, en cuanto a: cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este; de igual forma deberá hacerse responsable de los aspectos e impactos ambientales que generan las actividades contractuales



SANDRA PATRICIA ORJUELA POTE
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES SCM S.A.S